



GOBIERNO DE MENDOZA
OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

RESOLUCIÓN HD

VISTO: el Expte. N°4285014-2022 referenciado: Actualización valores del Servicio de Atención Prehospitalario, y

CONSIDERANDO:

Que por el referenciado expediente se tramita la actualización de valores del Sistema Prehospitalario a partir del mes de Septiembre y Diciembre de 2025.

Que la última actualización del ejercicio 2025 resultó dispuesta por Resolución DG-2025-823, donde se aprobó para el mes de Junio en un 7%, los excedentes de tope de los diferentes Traslados en un 7% a partir del mes de Junio y el valor del Código Verde conforme ANEXO I que formó parte integrante de dicha norma legal.

Que en esta oportunidad se sugiere realizar un ajuste en el valor del Sistema Prehospitalario del 5% acumulativo a partir del mes de Septiembre de 2025 y el 5% no acumulativo a partir del mes de Diciembre de 2025.

Que de acuerdo al incremento sugerido, se actualizaría el valor de los excedentes de tope correspondientes a los Traslados con Médico (TCM) - Modalidad Urbana (Módulo 440205 y Módulo 440206) Modalidad Interurbana (Módulo 440207) otorgando un 5% acumulativo a partir del mes de Septiembre de 2025 y el 5% no acumulativo a partir del mes de Diciembre de 2025.

Que se propone además actualizar el valor de la Consulta Código Verde que brinda el Sistema Prehospitalario, conforme se detalla en anexo que forma parte del expediente, con vigencia a partir del 01 de Noviembre de 2025.

Que toma conocimiento de lo actuado la Dirección de Salud y otorga el Visto Bueno.

Que se agrega informe de la Subdirección de Finanzas y Presupuesto sobre el impacto presupuestario de la propuesta con el aval de la Dirección de Servicios Administrativos.

Por ello; atento lo dispuesto en el Art.40° del Decreto Ley N° 4373/63 y sus modificatorias.

**EL HONORABLE DIRECTORIO
DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1° - Tener por autorizado a partir del mes de Setiembre de 2025, la actualización de valores en un 5%, acumulativo y para el mes de Diciembre en un 5%, no acumulativo, para el Servicio Prehospitalario y según ANEXO I que forma parte integrante de la presente norma legal.



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

ARTICULO 2º - Tener por autorizado a partir del mes de Setiembre de 2025, la actualización de valores en un 5% acumulativo y para el mes de Diciembre de 2025 en un 5% no acumulativo, en los excedentes de tope correspondientes a los Traslados con Médico (TCM) - Modalidad Urbana (Módulo 440205 y Módulo 440206) Modalidad Interurbana (Módulo 440207), conforme ANEXO II, que forma parte integrante de la presente norma legal.

ARTICULO 3º - Tener por autorizado a partir del mes de Noviembre de 2025, la actualización del valor de la consulta Código Verde que brinda el Sistema Prehospitalario, conforme ANEXO II, que forma parte integrante de la presente norma legal.

ARTICULO 4º - Encomendar al Departamento de Convenios arbitre los actos útiles y necesarios para la implementación de lo dispuesto en la presente norma legal.

ARTICULO 5º - Ordenar su comunicación correspondiente.

APROBADO POR ACTA N° 41 - SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 13-11-2025.
m.m.



GOBIERNO DE MENDOZA
OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

ANEXO I

1- PREHOSPITALARIO – IMPORTE CARTERA FIJA.						
Prestador	Cantidad de Afiliados.		Total	SEPTIEMBRE 2025		
	Zona 1	Zona 2		\$ Z1	\$ Z2	Importe Mensual
ASISMIN	182268	36051	218319	\$101.926.828,15	\$26.017.251,48	\$127.944.079,62
ATIEMPO	62941	26982	89923	\$35.197.492,10	\$19.472.344,16	\$54.669.836,26
SERPRISA	61032	8212	69244	\$34.129.952,46	\$5.926.428,37	\$40.056.380,83
SEMA	0	12146	12146	\$0,00	\$8.765.513,76	\$8.765.513,76
Total	306241	83391	389632	\$171.254.272,71	\$60.181.537,76	\$231.435.810,47

Prestador	Cantidad de Afiliados.		Total	DICIEMBRE 2025		
	Zona 1	Zona 2		\$ Z1	\$ Z2	Importe Mensual
ASISMIN	182268	36051	218319	\$106.780.486,63	\$27.256.168,21	\$134.036.654,84
ATIEMPO	62941	26982	89923	\$36.873.563,15	\$20.399.598,64	\$57.273.161,80
SERPRISA	61032	8212	69244	\$35.755.188,29	\$6.208.639,24	\$41.963.827,54
SEMA	0	12146	12146	\$0,00	\$9.182.919,17	\$9.182.919,17
Total	306241	83391	389632	\$179.409.238,08	\$63.047.325,27	\$242.456.563,35



GOBIERNO DE MENDOZA
OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

ANEXO II

Código.	Descripción Práctica.	Importe Vigente desde 09/2025.
420109	Consulta Domiciliaria. (Coseguro) Diurno	\$16.000,00
	Consulta Domiciliaria. (Coseguro) Nocturno	\$20.000,00
440205	TCM IDA. (Urbano) Hasta 35 km	\$42.470
440206	TCM IDA/VUELTA. (Urbano) hasta 70 km.	\$81.181
440207	TCM KM RECORRIDO.	\$1.206
440220	TCM POR KM RECORRIDO (FUERA DE LA PROVINCIA)	\$1.683

Código.	Descripción Práctica.	Importe Vigente desde 11/2025.
420109	Consulta Domiciliaria. (Coseguro) Diurno	\$17.000,00
	Consulta Domiciliaria. (Coseguro) Nocturno	\$21.000,00
		Importe Vigente desde 12/2025.
440205	TCM IDA. (Urbano) Hasta 35 km	\$44.492,00
440206	TCM IDA/VUELTA. (Urbano) hasta 70 km.	\$85.047,00
440207	TCM KM RECORRIDO.	\$1.263,00
440220	TCM POR KM RECORRIDO (FUERA DE LA PROVINCIA)	\$1.763,00



Obra Social de Empleados Públicos - Mendoza
70° Aniversario de la creación de OSEP (1953 - 2023)

Resolución Honorable Directorio

Número:

Mendoza,

Referencia: P/EE.N°4285014-22-Actualización valores Serv. Atencion Prehospitalaria

Datos Generales

N° de Expte: 4285014-EE-2022	Asunto: CONVENIOS
-------------------------------------	--------------------------